



2021-00028153- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Jenifer Sofía Sanso Zilinsky, DNI 39.384.321, en la que solicita equivalencia de las materias *Lengua y Literatura Griegas* y *Lengua y Literatura Latinas* cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa para ser acreditada como Literatura Clásica Griega y Latina (Optativa) en la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Actividades Curriculares de la interesada; y

Que el profesor Carlos Longhini, Coordinador del Área de Profesorado de la Escuela de Filosofía, aconseja NO hacer lugar a la solicitud de equivalencia de la estudiante Sanso Zilinsky aduciendo que la materia propuesta como Optativa no guarda el perfil necesario para el currículum del Profesorado en Filosofía y sus objetivos y Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. NO OTORGAR a la estudiante Jenifer Sofía Sanso Zilinsky, DNI 39.384.321, la equivalencia solicitada de las materias *Lengua y Literatura Griegas* y *Lengua y Literatura Latinas*, cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, por Literatura Clásica Griega y Latina (Optativa) para la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 de Abril de 2021.

RESOLUCION N°: 190

aer

SECRETARIA ACÀDÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES LINC LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC